DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA No. 2023000049

Que la Doctora (o) ALEXANDRA PATRICIA IREGUI GONZALEZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No 21.112.886 de Villeta, obrando en su calidad de ***Directora Ejecutiva*** *del Instituto Municipal para El Turismo, la Cultura, La Recreación y el Deporte de Villeta, debidamente posesionada el día 01 de Enero de 2020 según acta 008 y nombrado mediante decreto No 008 de enero 01 de 2020 y debidamente facultada por la Ley 80 de 1993 literal c) numeral 3º del artículo 11, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en adelante realizará el acompañamiento a la supervisión del* ***PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA EN LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA*** *del cual se deriva el* **CONTRATO No. 51-2023** *celebrado con* **SEGURIDAD COSMOS LTDA** *identificado con* ***NIT. No. 800.023.646-9*** *representada por* ***CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATTA*** *identificado con* ***C.C No. 10.288.090*** *y cuyo objeto consiste en:*

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE UTILICE MEDIO HUMANO CON ARMAS DE FUEGO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD TANTO DE LAS PERSONAS COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ENSERES, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL JOSÉ RAFAEL URREGO Y EL COLISEO MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA A CARGO DEL I.M.T.C.R.D. EN LA VIG 2023".

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en el contrato, en el proceso de selección adelantado y las demás que sean inherentes o se deriven de la labor de supervisión de los contratos. En su condición, el supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato.

Para el efecto en esta comunicación, en el expediente contractual se anexan los siguientes documentos; copia del proceso de selección del contratista adelantado bajo la modalidad de Contratación Directa (__) Mínima Cuantía (_X_) Selección Abreviada de Menor Cuantía (__) Subasta Inversa (__) Licitación Pública (__) Concurso de Méritos (__), copia de la propuesta presentada por el contratista, copia del certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal del contrato.

Para su conocimiento y fines pertinentes se firma en Villeta Cundinamarca en el día 04 de marzo de 2023.

ALEXANDRA PATRICIA IREGUI GONZALEZ
Directora Ejecutiva

Elaboró: Carlos Alfonso Rincón Basto – Asesor Jurídico